

## Plan Servicio al Ciudadano.

La Cámara de Comercio presta sus servicios al ciudadano atendiéndolo, según lo dispuesto en la ley, sin perjuicio de las instrucciones señaladas sobre el particular por la Superintendencia de Industria y Comercio. Es así, como a cada uno de los ciudadanos se le garantiza el acceso a la información pública que administra respetando derechos tales como el de turno, preferencial, petición, quejas, recursos, etc.

Nuestros servicios al ciudadano se prestan de manera presencial o a través de medios tecnológicos, ofreciendo diferentes canales que les permiten realizar sus trámites de manera segura, ágil, oportuna y eficiente.

Así mismo, garantiza la prestación de sus servicios registrales atendiendo protocolos de seguridad que a futuro son medidas de protección para las inscripciones que se adelantan en los registros a su cargo; lo anterior, se lleva a cabo a través del Sistema Preventivo de Fraudes (SIPREF), el cual se encuentra reglamentado en la Circular No. 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Conozca más información en:

- [https://www.sic.gov.co/recursos\\_user/boletin-juridico-dic2016/conceptos/novedad\\_normativa/circular-002-DEL-23-NOV-2016.pdf](https://www.sic.gov.co/recursos_user/boletin-juridico-dic2016/conceptos/novedad_normativa/circular-002-DEL-23-NOV-2016.pdf)